CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2016-332 al despacho para resolver solicitud de renuncia al poder del apoderado de la parte demandante, allegando copia de la comunicación enviada al poderdante.

Febrero 7 de 2024.

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ

VSecretario

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra LA CASA DEL CAMPO COLOMBIA S.A.S. y ALVARO BAUTISTA PEÑA - Radicación 41001-40-22-007-2016-00332-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y visto el memorial de renuncia, junto con la comunicación en tal sentido enviada al poderdante, este Despacho ACEPTA LA RENUNCIA presentada por el Dr. ARNOLDO TAMAYO ZUÑIGA al poder conferido por la parte ejecutante, por cumplirse los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza

LilianaQ